



SERVICIO DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA (SAV)

Memoria 2015

**ÍNDICE**

INTRODUCCIÓN	1
1. PERSONAS ATENDIDAS.....	4
1.1. Cómputo total	4
1.2. Perfil de las personas	5
2. MOTIVOS DE ASISTENCIA	10
3. CAUSA DE LA VICTIMIZACIÓN.....	12
4. ATENCIONES.....	16
COMUNICACIONES PENITENCIARIAS PREVENTIVAS¹	25
1. CÓMPUTO ANUAL DE COMUNICACIONES	25
2. COMUNICACIONES PENITENCIARIAS POR EXCARCELACIÓN	26
2.1. Personas atendidas.....	26
2.2. Perfil de las personas	27
2.3. Causa de la victimización	31
GLOSARIO.....	33

¹ El año 2015, el SAV ha asumido las funciones relativas a las comunicaciones penitenciarias preventivas.



INTRODUCCIÓN

El Servicio de Asistencia a la Víctima (SAV) se ha consolidado ya en nuestra sociedad y se ha convertido en el servicio público de referencia para la atención de las necesidades originadas por la comisión de un delito en la víctima. Ésta es una de las primeras conclusiones que se pueden extraer de los datos que se presentan a continuación relativos al trabajo desarrollado por el SAV durante el año 2015.

Efectivamente, este año 2015, el SAV ha atendido a un total de 2.674 personas, 2.270 de las cuales han acudido este año al SAV por primera vez mientras que el resto de las 404 ya habían sido atendidas los años previos. Estas personas son, en su mayoría, mujeres (un 80 por ciento), de diferentes edades y, principalmente, de nacionalidad española a pesar de que resulta llamativa la cantidad de personas de nacionalidad no española que han solicitado asistencia al SAV, 406 personas de muy diversas nacionalidades.

Como muestran los datos, la violencia de género y la violencia intrafamiliar destacan, en consonancia con los últimos años, como las principales motivaciones para acudir al SAV. Entre ambas representan el 70 por ciento del total de expedientes tramitados. No obstante, dado su carácter universal, es muy variado el catálogo de delitos por los que las personas se dirigen al SAV.

De las diversas atenciones que procura el SAV, es reseñable la cantidad de intervenciones de especial intensidad realizadas, como las intervenciones psicológicas y las de asesoramiento jurídico específico. Por último, hay que destacar el éxito del programa de acompañamiento psicosocial del SAV, dirigido a evitar la victimización secundaria de las personas en su contacto con las instancias públicas, en especial, con las judiciales. Así, se han realizado, entre otros, 103 acompañamientos a juicio, siendo éste la compañía más estimada por las personas víctimas.

Por su parte, este año 2015, el SAV ha asumido las funciones relativas a las comunicaciones penitenciarias preventivas. Su función primordial es comunicar a las víctimas cualquier tipo de excarcelación del victimario, habiéndose realizado este año un total de 1.009 comunicaciones.



Para finalizar con estas notas preliminares, conviene recordar que este año 2015 se ha caracterizado por la entrada en vigor de la esperada Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito², así como del Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la citada Ley del Estatuto de la Víctima y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, con las que culmina un largo proceso en la construcción de la protección jurídica de las víctimas. Analizadas sus previsiones, se puede observar que el modelo del SAV en Euskadi se configuró en el año 1991, hace más de dos décadas, en los términos que ahora exige la normativa citada y que, en la actualidad, cumple con creces con las previsiones recogidas en la Ley y su reglamento.

Así, la labor que viene desarrollando el SAV está en sintonía absoluta con la finalidad de la Ley, que como señala en su preámbulo es *“ofrecer desde los poderes públicos una respuesta lo más amplia posible, no sólo jurídica sino también social, a las víctimas, no sólo reparadora del daño en el marco de un proceso penal, sino también minimizadora de otros efectos traumáticos en lo moral que su condición puede generar, todo ello con independencia de su situación procesal”*.

Del mismo modo, el SAV destaca por su carácter de servicio público gratuito, voluntario y confidencial así como de acceso universal. Destaca asimismo por su configuración dentro de los Palacios de Justicia de las capitales de los tres Territorios Históricos y Barakaldo, con presencia, por lo tanto, en toda la CAE y garantizando la accesibilidad en todo el territorio. Son también sus señas de identidad la multidisciplinariedad de los equipos de trabajo (jurídico, psicológico y social), la planificación y el tratamiento individualizado y la distribución en diferentes fases de asistencia señaladas en el real decreto. Define también al SAV el empleo de la metodología del acompañamiento integral que, junto con una información comprensible, permite el empoderamiento de la persona víctima que le posibilite tomar las decisiones que mejor considere en el momento adecuado a su proceso personal, así como paliar las consecuencias de la victimización primaria y evitando la secundaria.

En cuanto al ámbito subjetivo, el SAV ya venía atendiendo a víctimas directas e indirectas en el sentido descrito en el Real Decreto, si bien el principal reto actual es el de posibilitar la

² Esta ley transpone la Directiva Directiva 2012/29/UE, de 25 de octubre de 2012, del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos.



atención de hijos e hijas de víctimas de violencia de género o doméstica, que, tras la *Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia*, pasaron a considerarse como víctimas directas. Ello requerirá personal especializado y espacios adecuados para tratar a dichos menores con las garantías que establece el Real Decreto.

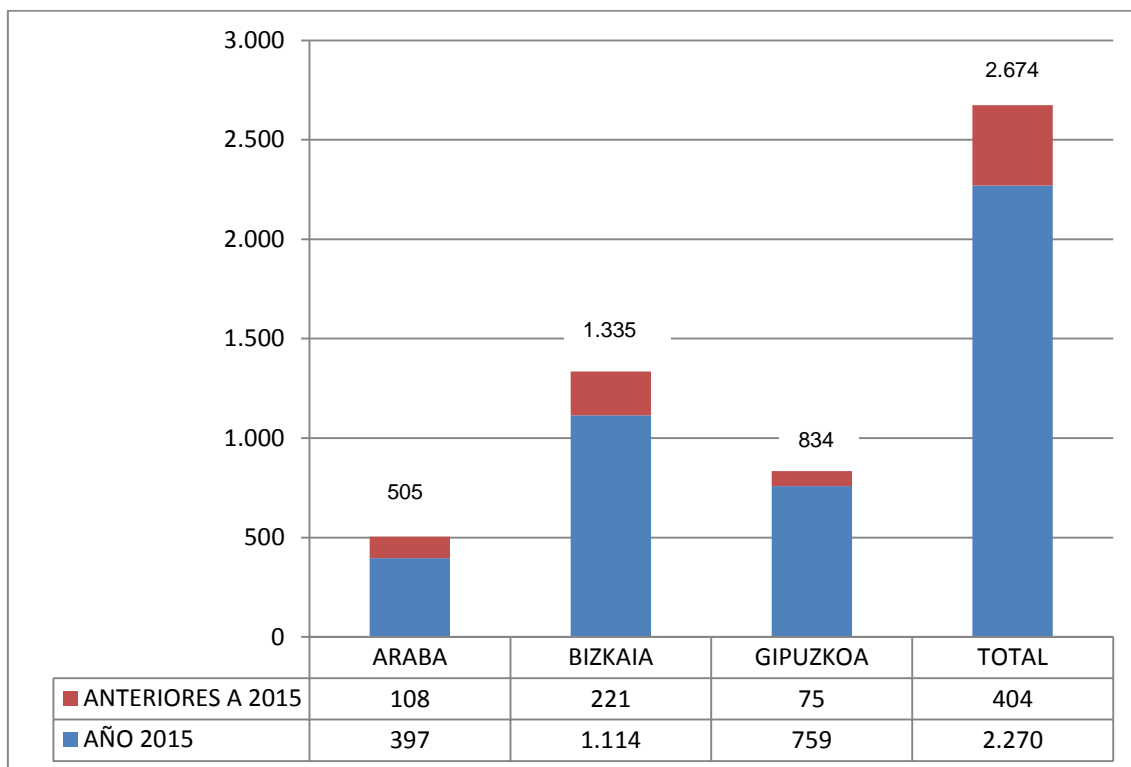
Por último, cabe destacar que en la CAE está plenamente consolidado el Servicio de Mediación Intrajudicial (SMI), máximo exponente de servicios de justicia restaurativa en la CAE, que al depender como el SAV de la Dirección de Justicia, trabajan ambos servicios bajo la misma dirección técnica y de forma coordinada en los términos recogidos en el Real Decreto.



1. PERSONAS ATENDIDAS

1.1. CÓMPUTO TOTAL

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
AÑO 2015	397	1.114	759	2.270
ANTERIORES A 2015	108	221	75	404
TOTAL	505	1.335	834	2.674

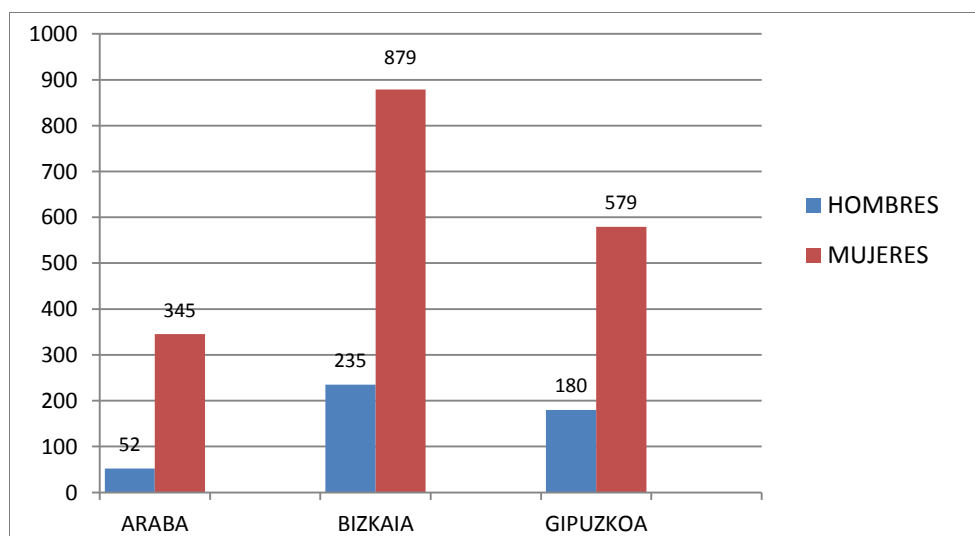
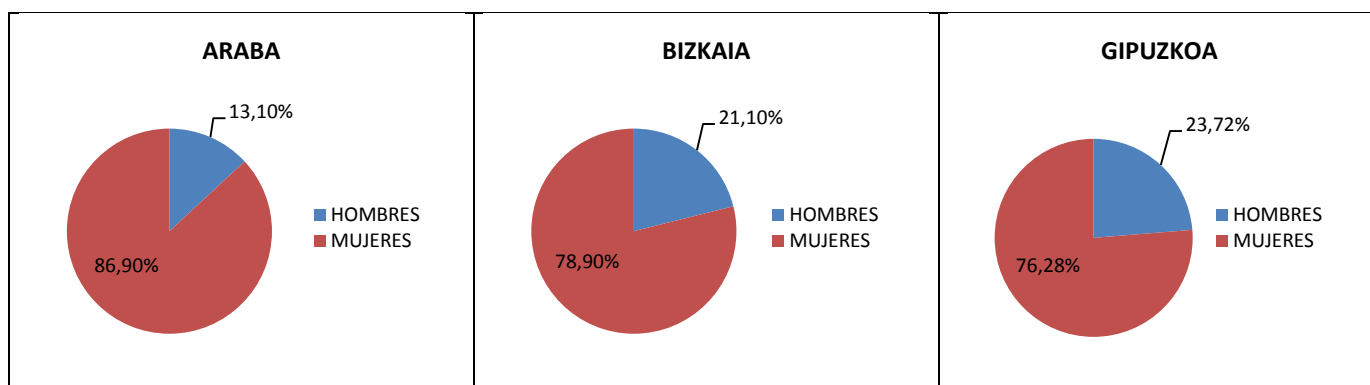




1.2. PERFIL DE LAS PERSONAS

1.2.1. SEXO

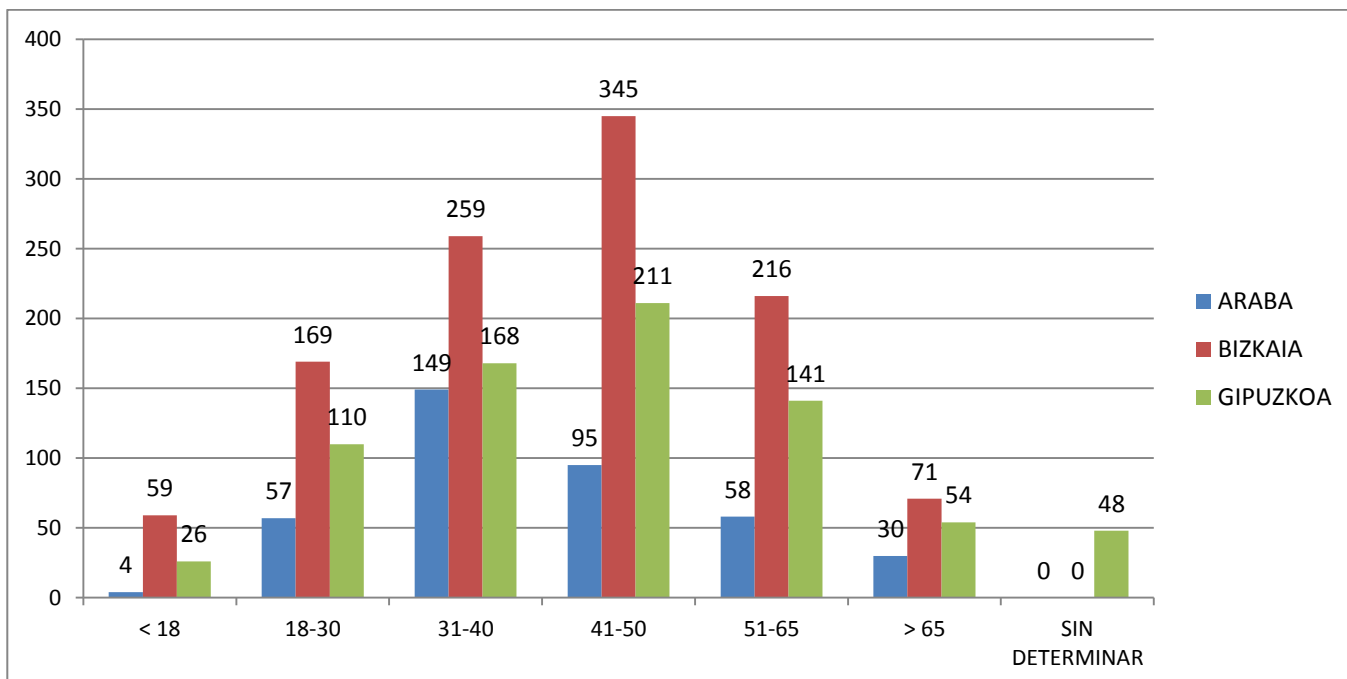
	ARABA		BIZKAIA		GIPUZKOA		TOTAL	
HOMBRES	52	(13,10%)	235	(21,10%)	180	(23,72%)	467	(20,57%)
MUJERES	345	(86,90%)	879	(78,90%)	579	(76,28%)	1.803	(79,43%)
TOTAL	397		1.114		759		2.270	





1.2.2. EDAD

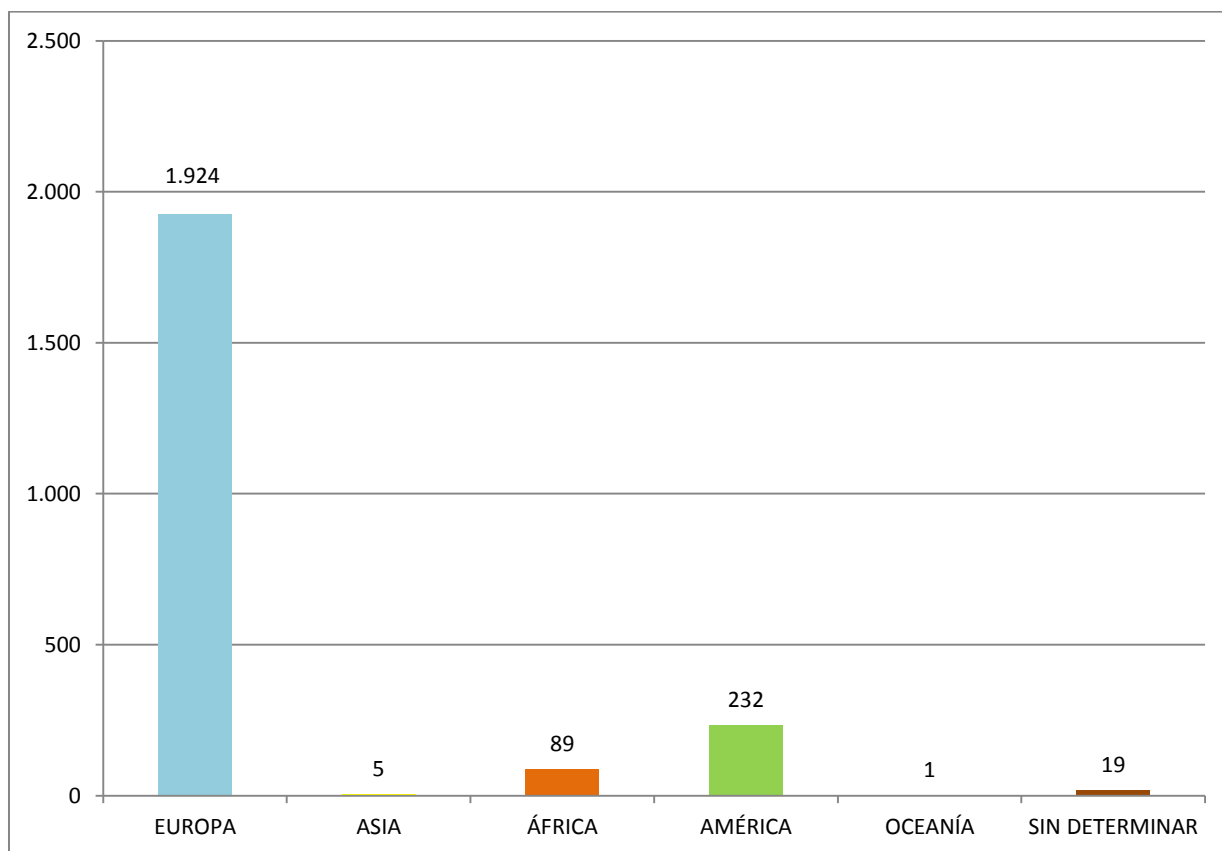
	ARABA		BIZKAIA		GIPUZKOA		TOTAL	
< 18	4	(1,02%)	59	(5,27%)	26	(3,43%)	89	(3,92%)
18-30	57	(14,50%)	169	(15,10%)	110	(14,51%)	336	(14,80%)
31-40	149	(37,91%)	259	(23,15%)	168	(22,16%)	576	(25,37%)
41-50	95	(24,17%)	345	(30,83%)	211	(27,84%)	651	(28,68%)
51-65	58	(14,76%)	216	(19,30%)	141	(18,60%)	415	(18,28%)
> 65	30	(7,63%)	71	(6,34%)	54	(7,12%)	155	(6,83%)
SIN DETERMINAR	---	---	---	---	48	(6,33%)	48	(2,11%)
TOTAL	393		1.119		758		2.270	





1.2.3. NACIONALIDAD

PROCEDENCIA		
EUROPA	1.924	(84,76%)
ASIA	5	(0,22%)
ÁFRICA	89	(3,92%)
AMÉRICA	232	(10,22%)
OCEANÍA	1	(0,04%)
SIN DETERMINAR	19	(0,84%)
TOTAL	2.270	





1.2.3.1. EUROPA

Alemana	2	(0,09%)
Española	1.864	(82,11%)
Francesa	2	(0,09%)
Húngara	1	(0,04%)
Italiana	2	(0,09%)
Portuguesa	8	(0,35%)
Rumana	31	(1,37%)
Rusa	10	(0,44%)
Ucraniana	4	(0,18%)

1.2.3.2. ASIA

China	1	(0,04%)
Tailandesa	1	(0,04%)
Pakistaní	3	(0,13%)

1.2.3.3. ÁFRICA

Argelina	16	(0,70%)
Angoleña	3	(0,13%)
Camerunesa	1	(0,04%)
Ecuatoguineana	7	(0,31%)
Ghanesa	2	(0,09%)
Guineana (Guinea Bissau)	2	(0,09%)
Keniata	1	(0,04%)
Maliense	1	(0,04%)
Marroquí	47	(2,07%)
Nigerina	5	(0,22%)
Nigeriana	3	(0,13%)
Tunecina	1	(0,04%)



1.2.3.4. AMÉRICA

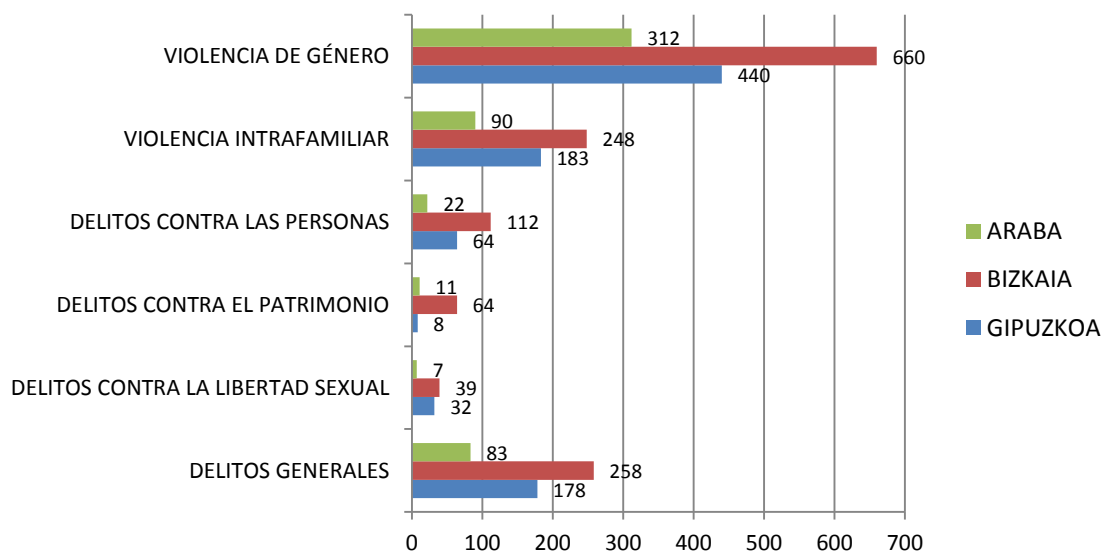
Argentina	11	(0,48%)
Boliviana	44	(1,94%)
Brasileña	32	(1,41%)
Chilena	5	(0,22%)
Colombiana	53	(2,33%)
Cubana	4	(0,18%)
Dominicana	9	(0,40%)
Dominiquesa	2	(0,09%)
Ecuatoriana	19	(0,84%)
Estadounidense	2	(0,09%)
Hondureña	1	(0,04%)
Nicaragüense	15	(0,66%)
Paraguaya	11	(0,48%)
Peruana	12	(0,53%)
Salvadoreña	2	(0,09%)
Uruguay	1	(0,04%)
Venezolana	9	(0,40%)

1.2.3.5. OCEANÍA

Australiana	1	(0,04%)
-------------	---	---------

**2. MOTIVOS DE ASISTENCIA³**

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
VIOLENCIA DE GÉNERO	312	660	440	1.412
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	90	248	183	521
DELITOS CONTRA LAS PERSONAS	22	112	64	198
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	11	64	8	83
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	7	39	32	78
DELITOS GENERALES⁴	83	258	178	519
TOTAL	525	1.381	905	2.811

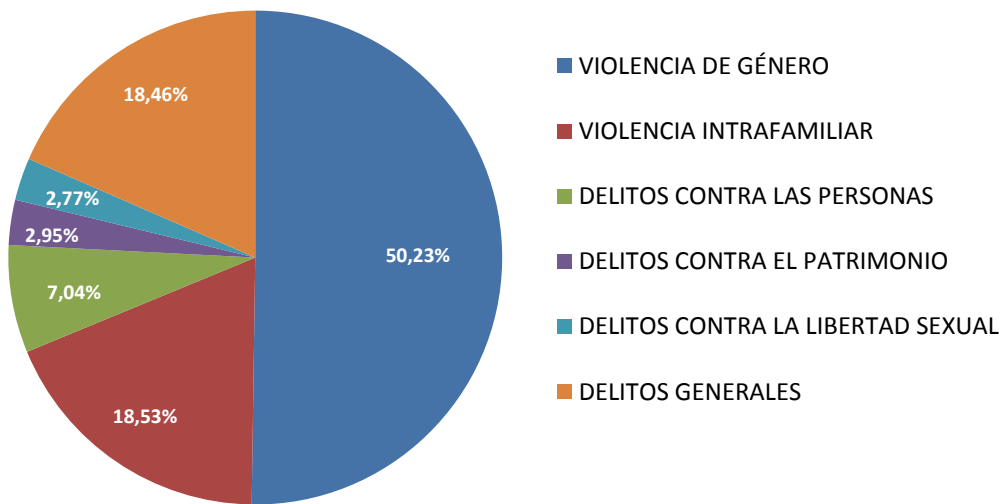


³ Los motivos se clasifican en categorías que agrupan las diferentes causas de victimización del apartado 3, categorías que son representativas del trabajo del SAV. Este año 2015, el SAV ha atendido también a víctimas de accidentes de tráfico. En total, se ha atendido a 18 personas, 4 en Araba, 7 en Bizkaia y 7 en Gipuzkoa.

⁴ Delitos Generales: hace referencia a aquellos delitos que en su comisión/victimización no están relacionados con el resto de categorías.



Motivos de asistencia al SAV
CAPV



**3. CAUSA DE LA VICTIMIZACIÓN**

		ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Homicidio	Homicidio	4	14	10	28
	Intento de homicidio	3	11	7	21
Aborto		0	0	1	1
Lesiones		19	92	71	182
Maltrato	En violencia de género	298	619	429	1.346
	En violencia intrafamiliar	77	245	178	500
	En violencia de género habitual	29	94	32	155
	En violencia intrafamiliar habitual	9	24	5	38
Contra la libertad	Detención ilegal y secuestro	3	7	0	10
	Amenazas	29	74	48	151
	Coacciones	18	58	35	111
	Bullying	3	11	5	19
	Mobbing	0	9	0	9
Tortura y otros delitos contra la integridad moral		20	1	0	21
Contra la libertad e indemnidad sexuales	Agresión sexual	19	46	30	95
	Abuso sexual	11	35	28	74
	Acoso sexual	1	8	1	10
	Exhibicionismo y provocación sexual	0	4	5	9
	Relativos a la prostitución y corrupción de menores	1	3	0	4

.../...

[Índice](#)

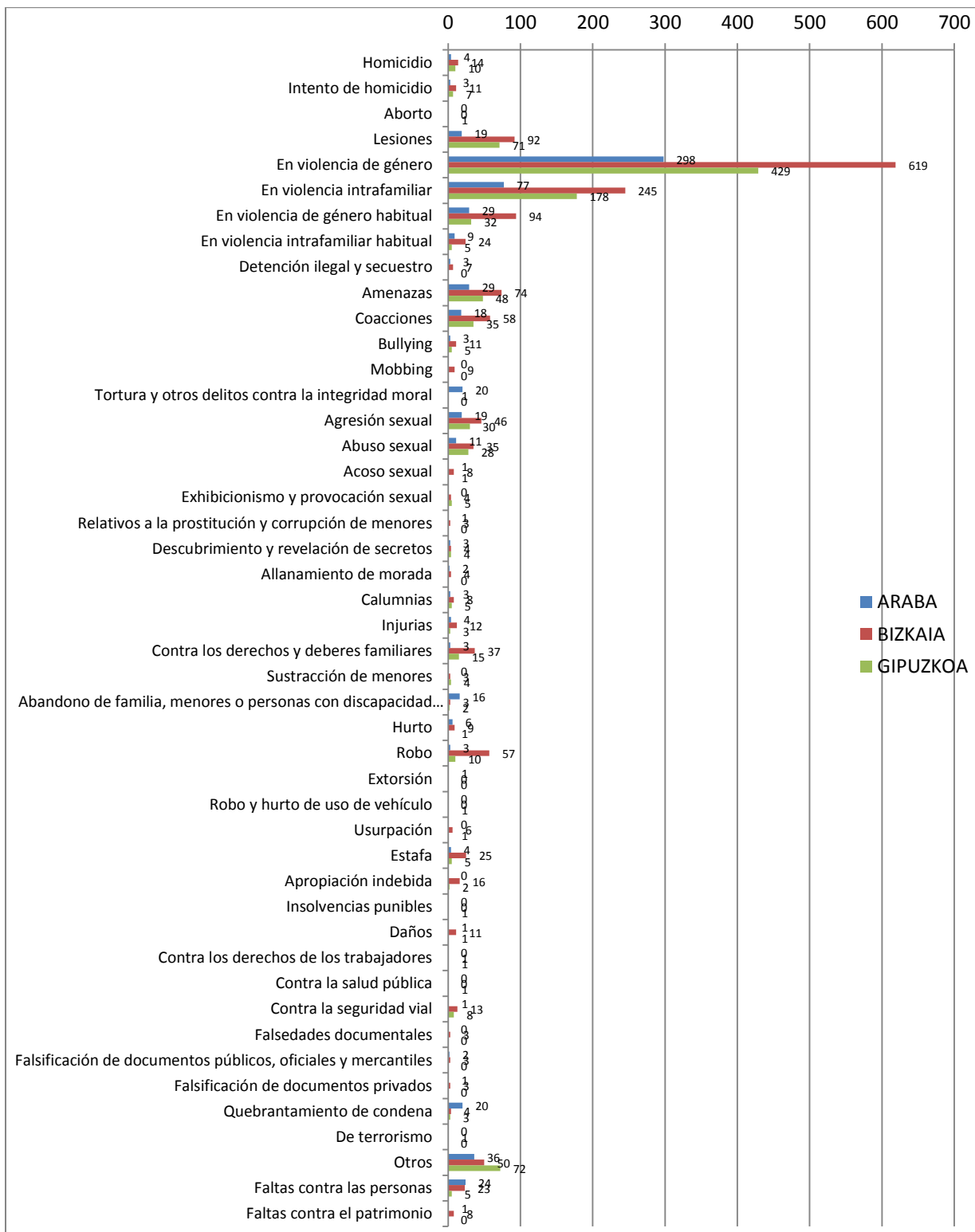
Contra la intimidad, el dcho. a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio	Descubrimiento y revelación de secretos	3	4	4	11
	Allanamiento de morada	2	4	0	6
Contra el honor	Calumnias	3	8	5	16
	Injurias	4	12	3	19
Contra las relaciones familiares	Contra los derechos y deberes familiares	3	37	15	55
	Sustracción de menores	0	3	4	7
	Abandono de familia, menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección	16	3	2	21
Contra el patrimonio	Hurto	6	9	1	16
	Robo	3	57	10	70
	Extorsión	1	0	0	1
	Robo y hurto de uso de vehículo	0	0	1	1
	Usurpación	0	6	1	7
	Estafa	4	25	5	34
	Apropiación indebida	0	16	2	18
	Insolvencias punibles	0	0	1	1
	Daños	1	11	1	13
Contra los derechos de los trabajadores		0	1	1	2
Contra la seguridad colectiva	Contra la salud pública	0	0	1	1
	Contra la seguridad vial	1	13	8	22



.../...

Falsedades	Falsedades documentales	0	3	0	3
	Falsificación de documentos públicos, oficiales y mercantiles	2	3	0	5
	Falsificación de documentos privados	1	3	0	4
Contra la Administración de Justicia	Quebrantamiento de condena	20	4	3	27
Contra el Orden Público	De terrorismo	0	1	0	1
Otros⁵		36	50	72	158
Faltas contra las personas		24	23	5	52
Faltas contra el patrimonio		1	8	0	9
TOTAL		675	1.659	1.030	3.364

⁵ Asuntos que no derivan de hechos delictivos y que, si bien no integran las funciones específicas del SAV, sí reciben un tratamiento adecuado para encauzar al solicitante en su situación. Estas cuestiones dimanarían de asuntos civiles, dificultades de relación y convivencia, conflictos de pareja, salud mental, etc.





4. ATENCIONES⁶

4.1. CÓMPUTO TOTAL

ATENCIONES REALIZADAS	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
TOTAL	1.527	4.537	1.944	8.008

4.2. DESGLOSE

4.2.1. INFORMACIÓN GENERAL

		ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Información general	Presencial	128	194	155	477
	Telefónica	65	579	535	1179
TOTAL		193	773	690	1.656

4.2.2. ENTREVISTAS DE ACOGIDA

		ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Entrevistas de acogida		217	510	245	972
TOTAL		217	510	245	972

⁶ Las distintas atenciones se definen en el glosario que acompaña a la memoria (pp 30-31).

**4.2.3. ENTREVISTAS DE SEGUIMIENTO**

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Entrevistas de seguimiento	167	634	150	951
TOTAL	167	634	150	951

4.2.4. ASESORAMIENTO SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Asesoramiento sobre Asistencia Jurídica Gratuita	13	86	49	148
TOTAL	13	86	49	148

4.2.5. ASESORAMIENTO SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS

		ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Asesoramiento sobre ayudas económicas	Por delitos violentos	1	6	7	14
	Por violencia de género	51	18	5	74
TOTAL		52	24	12	88

4.2.6. INTERVENCIONES PSICOLÓGICAS

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Intervenciones psicológicas	220	338	345	903
TOTAL	220	338	345	903



4.2.7. INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO ESPECÍFICO

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Información y asesoramiento jurídico específico	169	368	179	716
TOTAL	169	368	179	716

4.2.8. COORDINACIÓN

		ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Coordinación	Con la Admón. Autonómica	30	160	16	206
	Con la Admón. de Justicia	88	711	74	873
	Con la Admón. Estatal	27	97	6	130
	Con la Admón. Foral	49	63	7	119
	Con la Admón. Local	69	174	27	270
	Con Lanbide	0	2	2	4
	Con Osakidetza	6	6	10	22
	Con otros	19	148	41	208
	Con SOJ / CCAA	5	102	8	115
	Con organización asistencial privada	2	12	4	18
TOTAL	295	1.475	195	1.965	



4.2.9. DERIVACIÓN

		ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Derivación	A la Admón Autónoma	5	4	0	9
	A la Admón. de Justicia	0	3	1	4
	A la Admón. Foral	53	67	1	121
	A la Admón. Local	4	2	3	9
	A Lanbide	2	0	0	2
	A Osakidetza	1	1	0	2
	A otros	1	5	1	7
	A SOJ / CCAA	1	1	0	2
	A organización asistencial privada	0	4	2	6
TOTAL		67	87	8	162

4.2.10. ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A DILIGENCIAS JUDICIALES

		ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Acompañamiento psicosocial a diligencias judiciales	A comparecencia	38	6	3	47
	A Decanato	6	33	0	39
	A declaración	26	11	5	42
	A juicio	20	68	15	103
	A otros servicios judiciales	9	13	5	27
	A SOJ	0	12	9	21
	Preparación de juicio	1	20	7	28
TOTAL		100	163	44	307

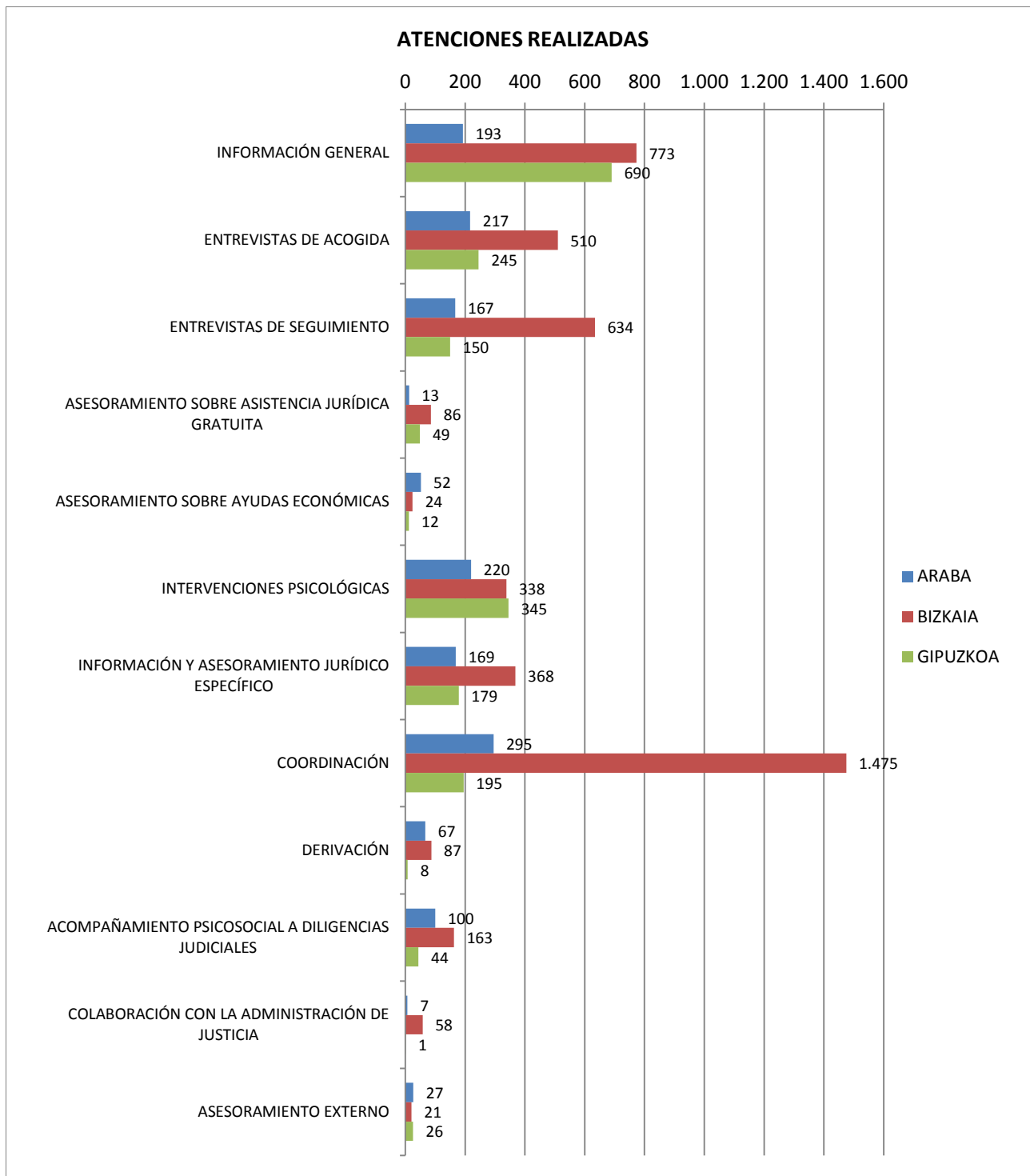


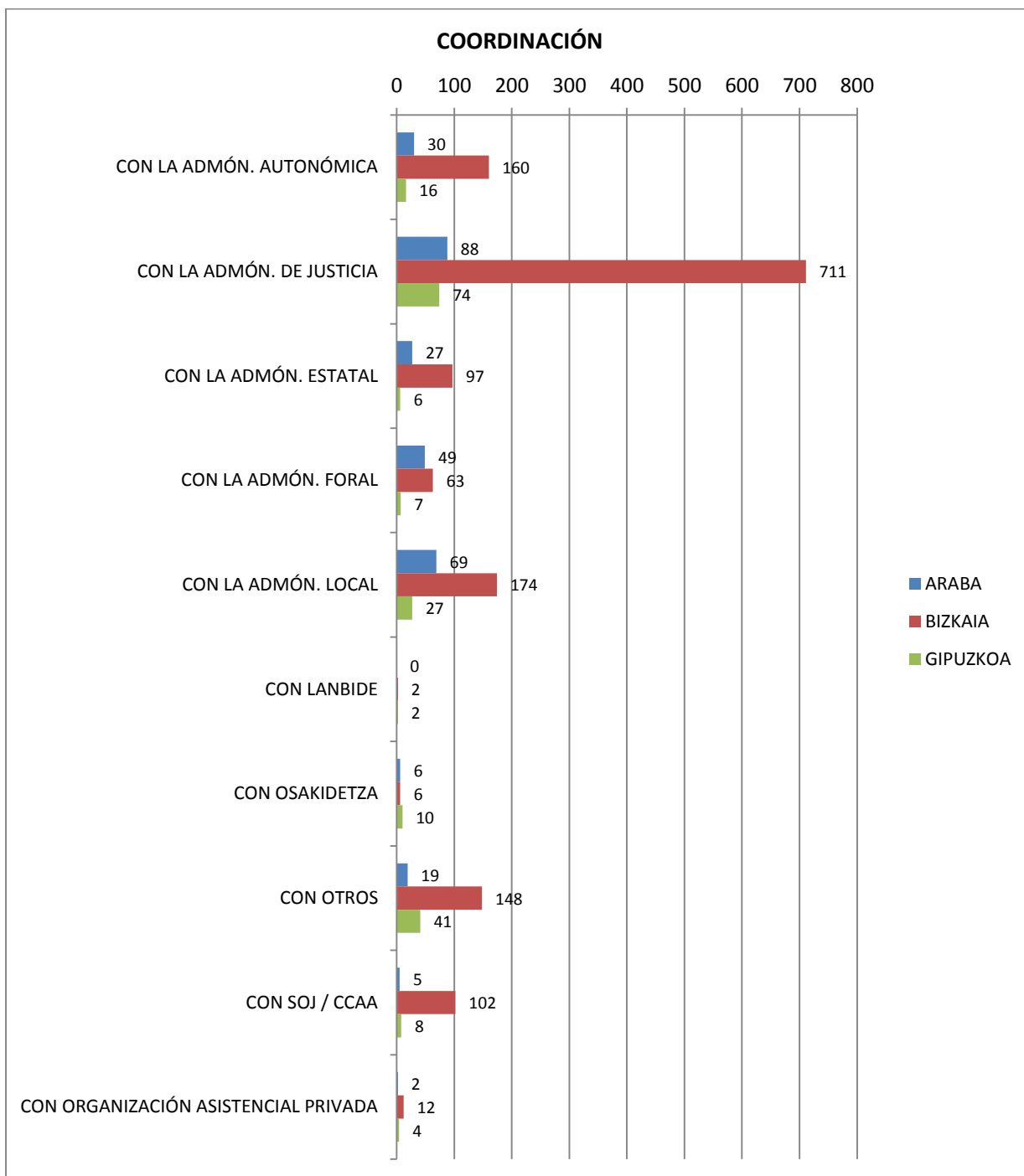
4.2.11. COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

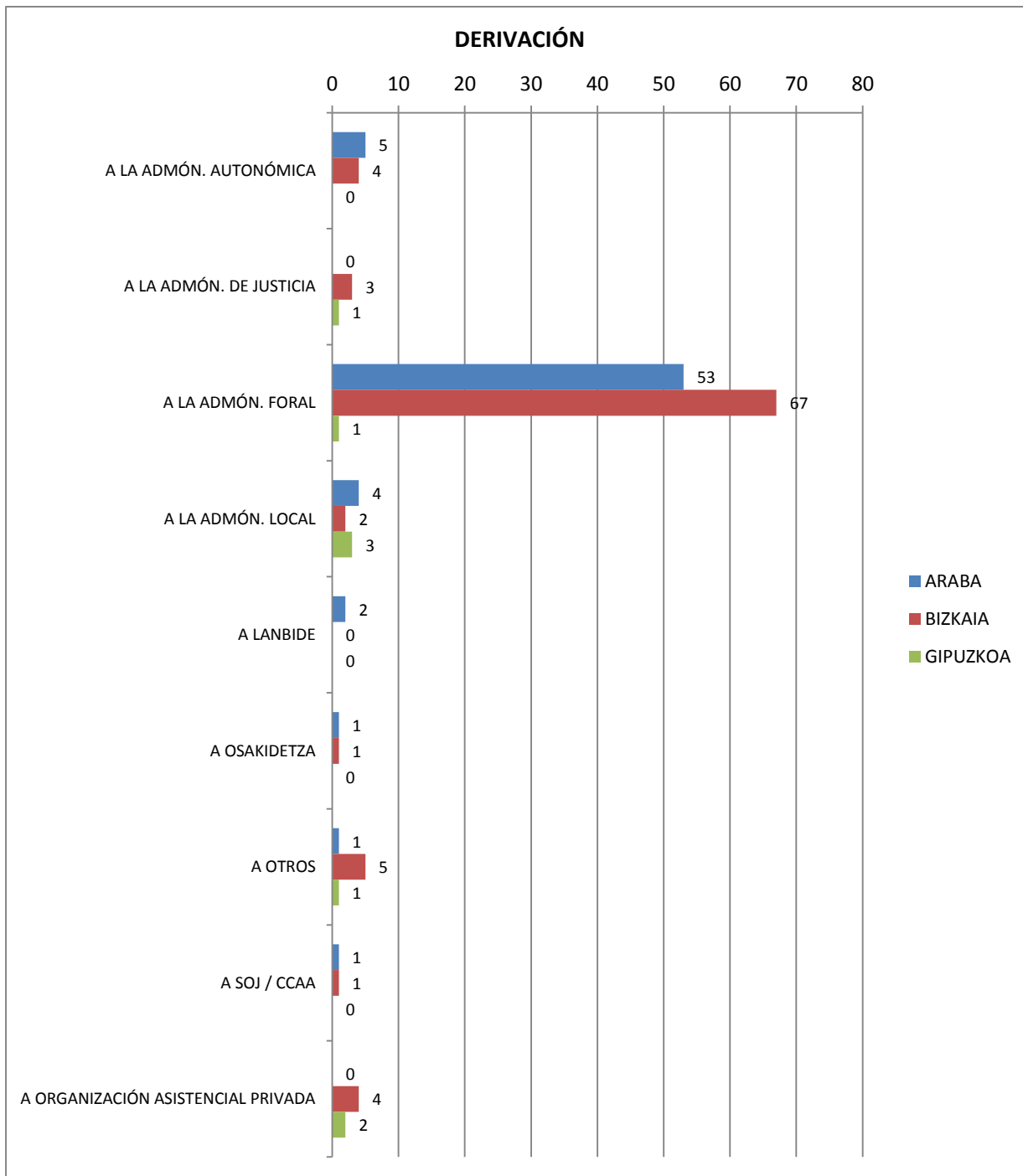
		ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Colaboración con la Admón. de justicia	Actividad pericial	0	5	0	5
	Defensor judicial	0	1	0	1
	Elaboración de informes	5	9	0	14
	Escritos medidas de protección	2	43	1	46
TOTAL		7	58	1	66

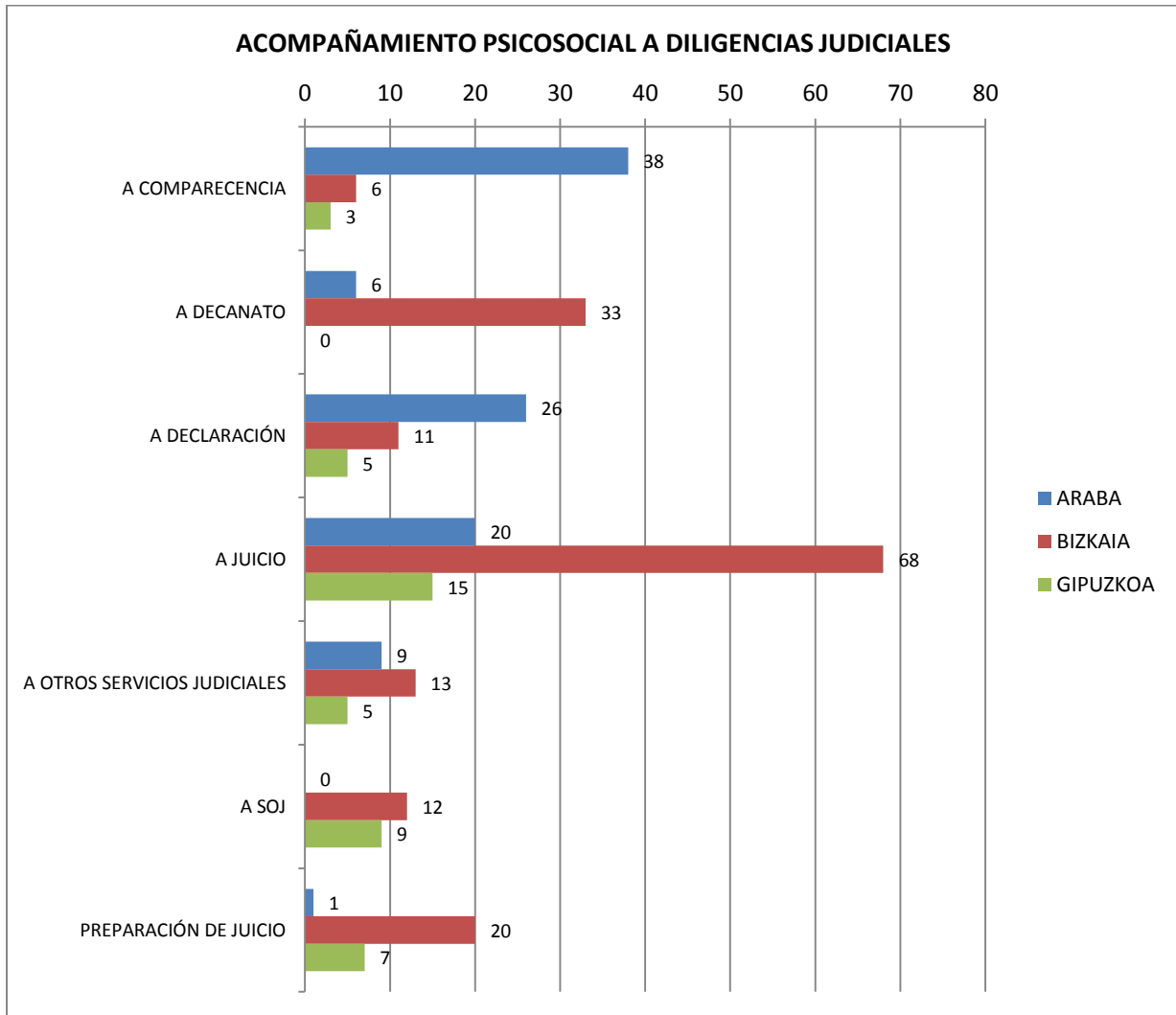
4.2.12. ASESORAMIENTO EXTERNO

		ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL
Asesoramiento externo		27	21	26	74
TOTAL		27	21	26	74







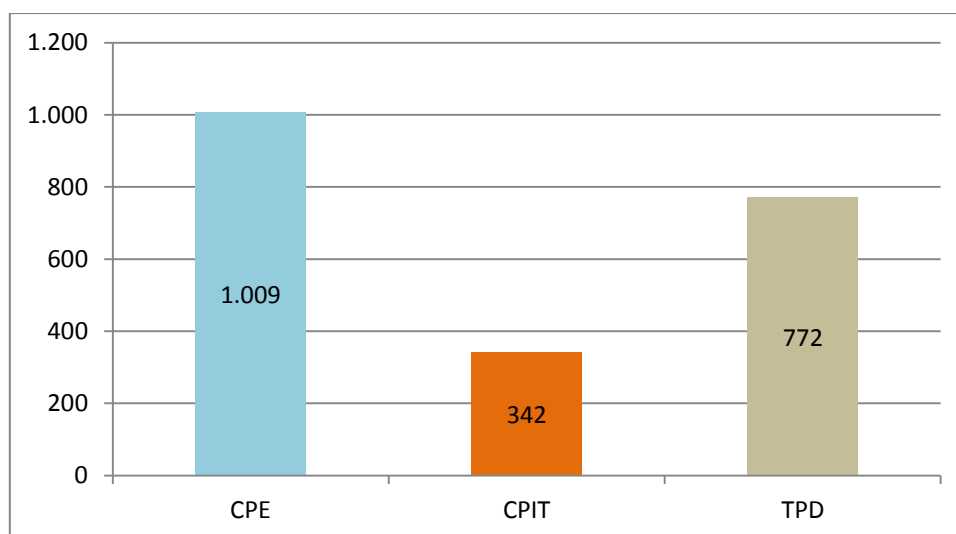




COMUNICACIONES PENITENCIARIAS PREVENTIVAS

1. CÓMPUTO ANUAL DE COMUNICACIONES

	TOTAL
CPE ⁷	1.009
CPIT ⁸	342
TPD ⁹	772
TOTAL	2.123



⁷ CPE: Comunicaciones penitenciarias por excarcelación: se comunica a la víctima la excarcelación del victimario en cuya causa se ha acordado una orden de protección o medida de alejamiento.

⁸ CPIT: Comunicaciones penitenciarias por ingresos y traslados: se comunica a la Ertzaintza y a la Subdelegación de Gobierno los ingresos y traslados de centro penitenciario de personas encausadas o penadas en cuyas causas se ha acordado una orden de protección o medida alejamiento.

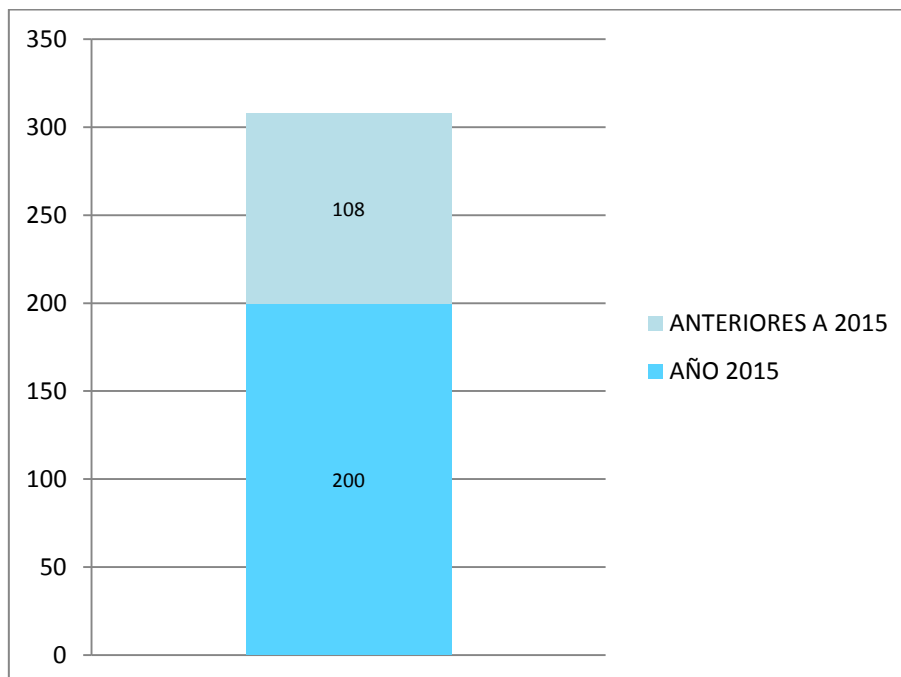
⁹ TPD: Tratamiento preventivo de datos: Se realiza una labor de recogida y actualización de datos de aquellas notificaciones de excarcelación o de ingresos o traslados que instituciones penitenciarias remite al SAV, en cuyas causas no se ha acordado orden de protección o medida de alejamiento.



2. COMUNICACIONES PENITENCIARIAS POR EXCARCELACIÓN

2.1. PERSONAS ATENDIDAS

	TOTAL
AÑO 2015	200
ANTERIORES A 2015	108
TOTAL	308

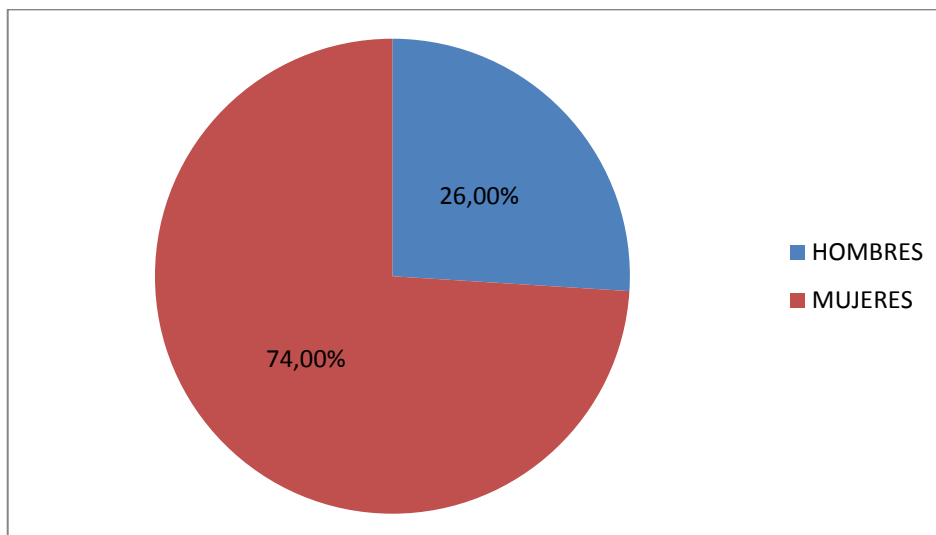




2.2. PERFIL DE LAS PERSONAS

2.2.1. SEXO

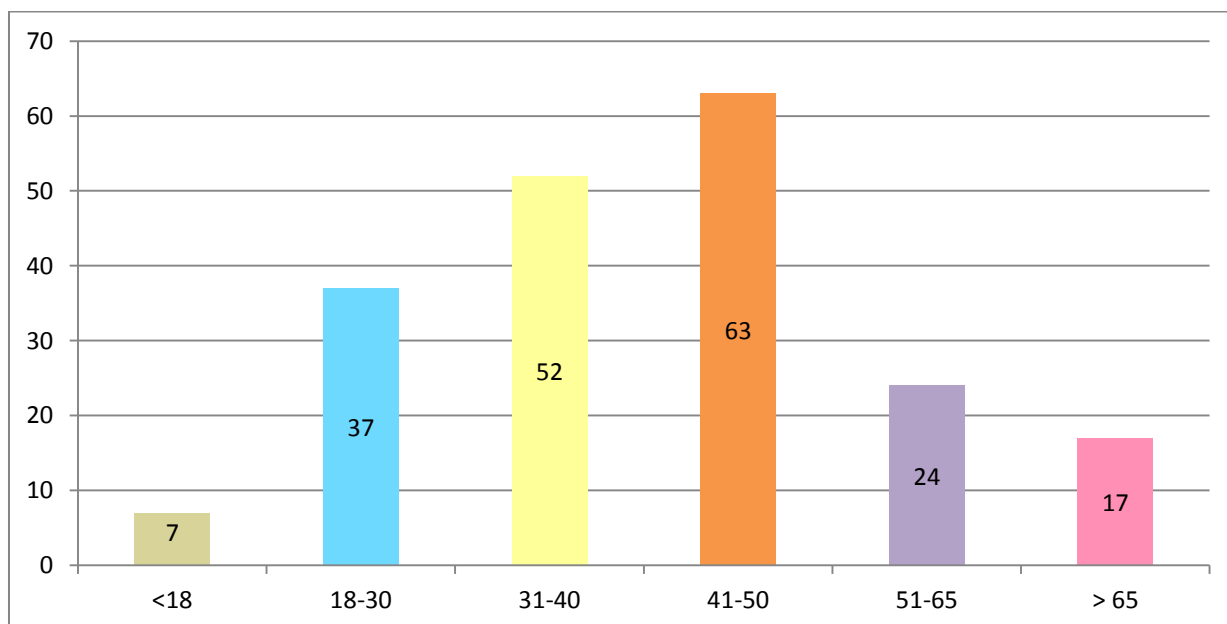
	TOTAL	
HOMBRES	52	(21%)
MUJERES	148	(79%)
TOTAL	200	





2.2.2. EDAD

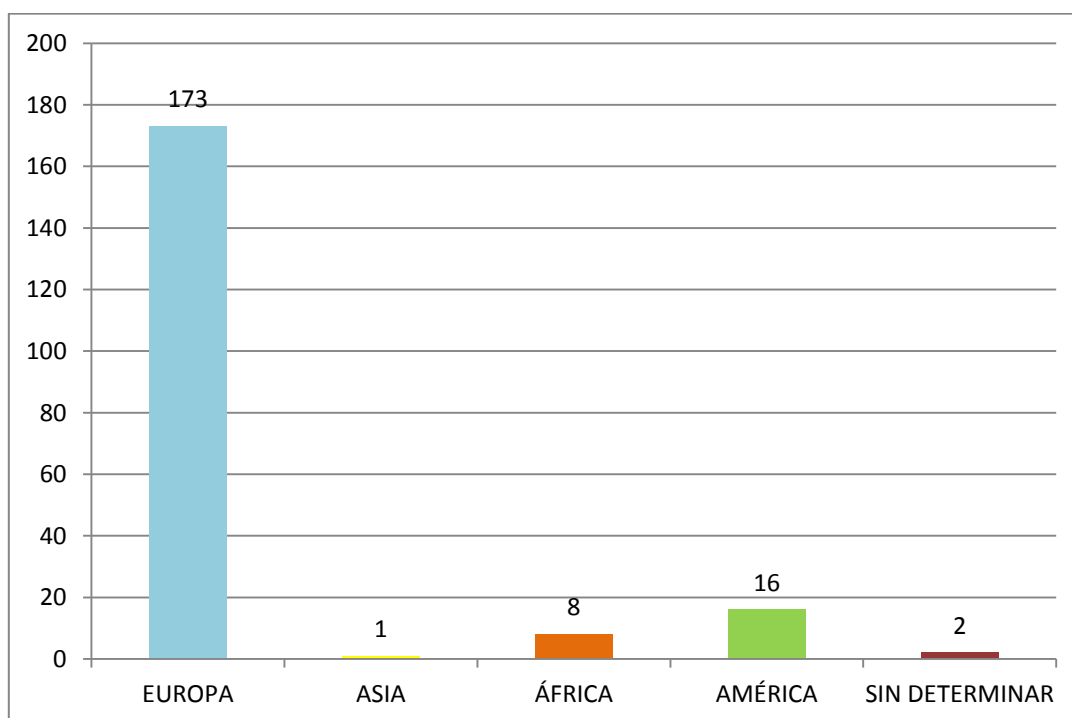
	TOTAL	
<18	7	(3,50%)
18-30	37	(18,50%)
31-40	52	(26,00%)
41-50	63	(31,50%)
51-65	24	(12,00%)
> 65	17	(8,50%)
TOTAL	200	





2.2.3. NACIONALIDAD

PROCEDENCIA		
EUROPA	173	(86,50%)
ASIA	1	(0,50%)
ÁFRICA	8	(4,00%)
AMÉRICA	16	(8,00%)
SIN DETERMINAR	2	(1,00%)
TOTAL	200	





2.2.3.1. EUROPA

Española	166	(83,00%)
Georgiana	1	(0,50%)
Rumana	6	(3,00%)

2.2.3.2. ASIA

China	1	(0,50%)
-------	---	---------

2.2.3.3. ÁFRICA

Argelina	5	(2,50%)
Marroquí	3	(1,50%)

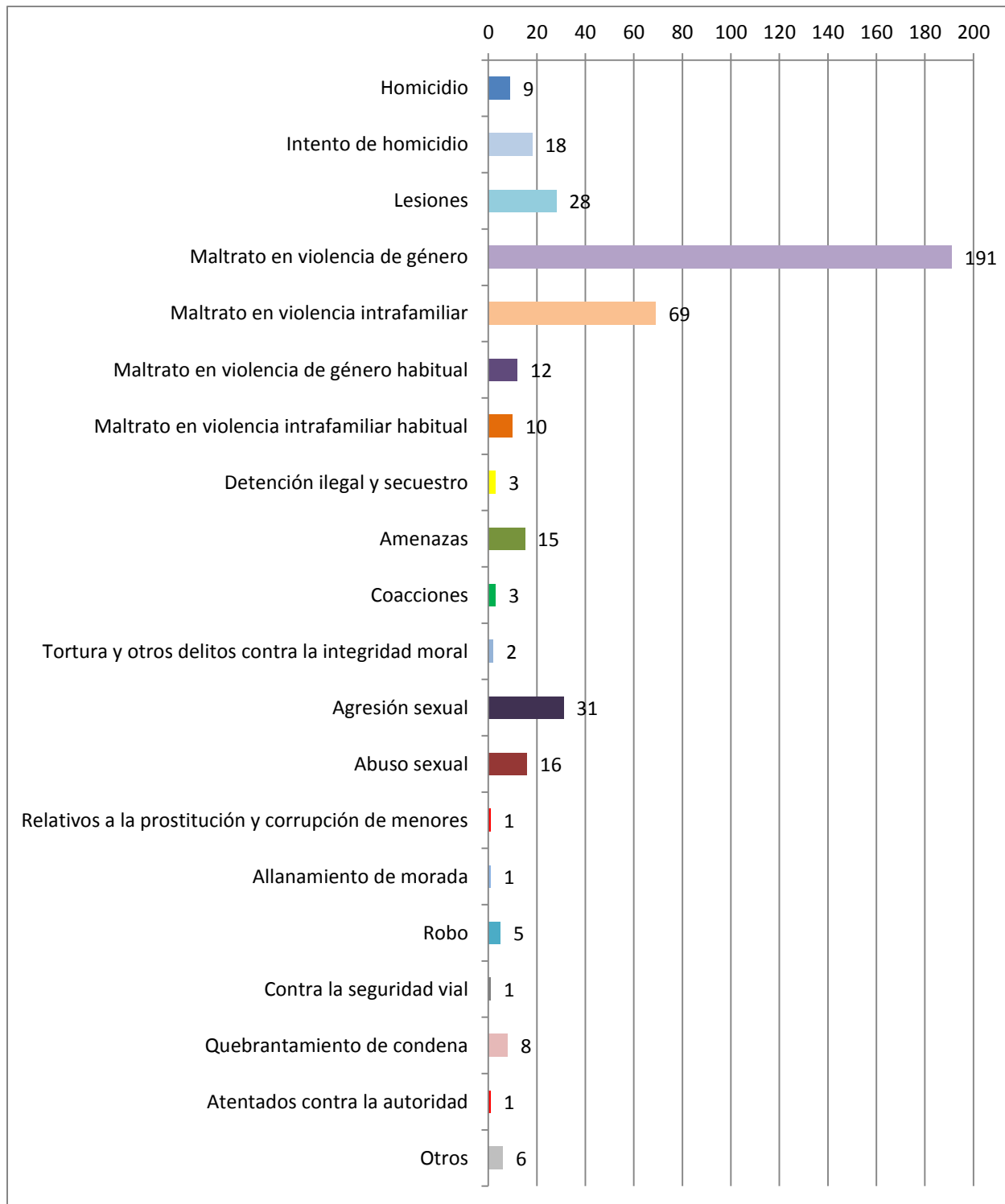
2.2.3.4. AMÉRICA

Argentina	1	(0,50%)
Boliviana	4	(2,00%)
Brasileña	1	(0,50%)
Colombiana	4	(2,00%)
Ecuatoriana	3	(1,50%)
Hondureña	2	(1,00%)
Peruana	1	(0,50%)

[Índice](#)

2.3. CAUSA DE LA VICTIMIZACIÓN

		TOTAL
Homicidio	Homicidio	9
	Intento de homicidio	18
Lesiones		28
Maltrato	En violencia de género	191
	En violencia intrafamiliar	69
	En violencia de género habitual	12
	En violencia intrafamiliar habitual	10
Contra la libertad	Detención ilegal y secuestro	3
	Amenazas	15
	Coacciones	3
Tortura y otros delitos contra la integridad moral		2
Contra la libertad e indemnidad sexuales	Agresión sexual	31
	Abuso sexual	16
	Relativos a la prostitución y corrupción de menores	1
Contra la intimidad, el dcho. a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio	Allanamiento de morada	1
Contra el patrimonio	Robo	5
Contra la seguridad colectiva	Contra la seguridad vial	1
Contra la Administración de Justicia	Quebrantamiento de condena	8
Contra el Orden Público	Atentados contra la autoridad	1
Otros		6
TOTAL		430

[Índice](#)



GLOSARIO

—DEFINICIÓN DE LAS ATENCIONES—

- 1) **INFORMACIÓN GENERAL:** Actuación consistente en facilitar información general sobre diferentes cuestiones planteadas por la persona víctima: derechos, interposición de denuncias, Asistencia Jurídica Gratuita, ayudas, cuestiones judiciales, intervenciones, etc. Son actuaciones que no requieren un estudio profundo de las condiciones de la persona víctima.
- 2) **ENTREVISTA DE ACOGIDA:** Actuación en la que se produce un primer contacto con la persona víctima, que permite crear un clima de confianza y recoger la información necesaria. El objetivo es realizar el diagnóstico y organizar el itinerario a desarrollar por la persona para su rehabilitación y recuperación.
- 3) **ENTREVISTAS DE SEGUIMIENTO:** Actuación que continúa el trabajo iniciado en la entrevista de acogida y que permite profundizar en la problemática de la persona víctima, concretar sus necesidades, valorar su estado y, en su caso, corregir y/o modificar la intervención.
- 4) **ASESORAMIENTO SOBRE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA (AJG):** Actuación consistente en informar y asesorar a la persona víctima sobre su solicitud de AJG. Requiere un estudio de las condiciones particulares del solicitante y de sus documentos. Si el SAV lo considera oportuno, atendiendo a las condiciones de la persona víctima, la actuación consistirá en el acompañamiento al Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) y otras sedes.
- 5) **ASESORAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS:** Actuación consistente en informar y asesorar a la persona víctima sobre su solicitud de las ayudas reguladas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y en la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.
- 6) **INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA:** Actuación consistente en la intervención psicológica para la recuperación de habilidades y herramientas perdidas o diezmadas como consecuencia de la vivencia del delito. Se incluyen diferentes tipos de intervenciones como las primeras valoraciones, intervenciones en crisis, entrevistas terapéuticas y los seguimientos del tratamiento.



- 7) **INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO ESPECÍFICO:** Actuación consistente en orientar a la persona víctima sobre cualquier cuestión jurídica y, principalmente, en resolver sus dudas sobre el proceso judicial y sobre la interposición de la denuncia.
- 8) **COORDINACIÓN:** Actuación consistente en coordinar la intervención de la persona víctima con diferentes entidades públicas y privadas.
- 9) **DERIVACIÓN:** Actuación consistente en las gestiones realizadas para la remisión de la persona víctima a entidades públicas y privadas que le permitan continuar con el tratamiento bio-psico-social.
- 10) **ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL A DILIGENCIAS PREVIAS:** Actuación consistente en ofrecer apoyo a la persona víctima en su contacto con instancias judiciales. Se pretende aliviar el impacto emocional que produce el procedimiento judicial. Dependiendo de las necesidades de la persona, las actuaciones pueden ser anteriores a su participación en el proceso, actuaciones preparatorias (acompañamiento a los juzgados, a juicios similares, etc.) o limitarse al acompañamiento a las diligencias judiciales y al juicio del proceso de la propia víctima.
- 11) **COLABORACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:** Actuaciones de colaboración con los juzgados que el SAV realiza a requerimiento de los propios juzgados o por iniciativa propia: elaboración de informes y escritos de medidas de protección, actividad pericial y testifical, colaboración con el defensor/a judicial, etc.
- 12) **ASESORAMIENTO EXTERNO:** Actuación consistente en informar y asesorar a diferentes profesionales que plantean diversas consultas al SAV.